

CIRCULAR 08 DE 2023

(febrero 24)

<Fuente de Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: DIRECTORES/JEFES DE OFICINA  
DE: JOSE ANTONIO SALAZAR RAMIREZ  
ASUNTO: Insumos elaboración Anteproyecto de Presupuesto 2024

En concordancia con lo estipulado en la Circular externa 010 del 23 de febrero de 2023 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, relacionada con la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el Fondo Rotatorio para la vigencia 2024, es necesario conocer las necesidades en materia de funcionamiento que presentan las diferentes áreas del Ministerio.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos remitir la información consolidada de las necesidades de las áreas y coordinaciones de la Dirección a su cargo para la vigencia 2024, discriminándolas unas a una con su valor estimado y plasmadas en el formato GF- FO-100, así mismo remitirlo a más tardar el día 10 de marzo de 2023, a las siguientes direcciones de correo:

[Yeison.leal@cancilleria.gov.co](mailto:Yeison.leal@cancilleria.gov.co): [luz.duque@cancilleria.gov.co](mailto:luz.duque@cancilleria.gov.co) y [luz.nava@cancilleria.gov.co](mailto:luz.nava@cancilleria.gov.co)

Solicitamos tener en cuenta las directrices del Ministerio de Hacienda que indica que la proyección de gastos se efectuará con base en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 del 2019, es decir que en 2024 el monto programado debe disminuir frente al asignado en el 2023.

Cordialmente,

JOSE ANTONIO SALAZAR RAMIREZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

